

DECRETO N° **0280**
NEUQUÉN, 26 MAY 2020

VISTO:

El Expediente N° OE-2238-M-2020 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita autorización para realizar la contratación en los términos del artículo 3º) Apartado 2), Inciso c) de la Ordenanza N° 7838, de ocho (08) camiones cisternas para prestar servicios de distribución de agua potable en los barrios Colonia Nueva Esperanza, Valentina Norte Rural y demás sectores de la ciudad de Neuquén;

Que la contratación mencionada en el párrafo anterior incluye chofer y ayudante, y se realizará por un plazo de cuatro (04) meses;

Que el pedido de contratación tramitó bajo la Solicitud N° 57462 serie D, presentándose a formular ofertas las firmas: Sepulveda Manuel Omar, TRANSPORTE RSO SA, Pacheco Luis Sebastián y TEXEY SRL;

Que analizadas las ofertas presentadas, la Dirección de Compras de la Subsecretaría de Hacienda sugiere que se deberá contratar por menor precio a las firmas de Sepulveda Manuel Omar CUIT N° 20-18224579-9 un (01) camión, Pacheco Luis Sebastián CUIT N° 20-29682607-4 un (01) camión y TEXEY SRL CUIT N° 30-65823215-7 seis (06) camiones;

Que el monto de la contratación asciende a la suma de pesos veintitrés millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos (\$23.889.600.-);

Que se cuenta con la partida presupuestaria suficiente para atender el gasto que demande la presente contratación, habiendo la Dirección General de Presupuesto dependiente la Subsecretaría de Hacienda, incorporado planilla Sinco Preventivo N° 2541;

Que el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14018 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa en el marco de lo establecido en el Artículo 3º) Apartado 2) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838 y su Decreto reglamentario N° 425/14 bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación del virus responsable del COVID-19, dados los impactos en materia de hábitat, servicios públicos y económicos, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por Ley 3.230;

Que de acuerdo a lo dispuestos en el Artículo 3º), Apartado 2) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen

Municipal de Contrataciones y los Artículos 3º) y 72º) del Anexo I del Decreto N° 425/14 Reglamento de Contrataciones, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRÚEBASE la contratación en los términos ----- del Artículo 3º), Apartado 2º), Inciso c) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y los Artículos 3º) y 72º) del Anexo I del Decreto N° 425/14 -Reglamento de Contrataciones-, con Sepúlveda Manuel Omar CUIT N° 20-18224579-9 código proveedor N° 20182245799, para el alquiler de un (01) camión cisterna con chofer y ayudante para la distribución de agua potable, por un plazo de cuatro (04) meses, por la suma de pesos dos millones setecientos veintidós mil seiscientos (\$2.721.600.-).-

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRÚEBASE la contratación en los términos ----- del Artículo 3º), Apartado 2º), Inciso c) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y los Artículos 3º) y 72º) del Anexo I del Decreto N° 425/14 -Reglamento de Contrataciones-, con Pacheco Luis Sebastián CUIT N° 20-29682607-4 código proveedor N° 20296826074, para el alquiler de un (01) camión cisterna con chofer y ayudante para la distribución de agua potable, por un plazo de cuatro (04) meses, por la suma de pesos tres millones veinticuatro mil (\$3.024.000.-).-

Artículo 3º): AUTORÍZASE Y APRÚEBASE la contratación en los términos ----- del Artículo 3º), Apartado 2º), Inciso c) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y los Artículos 3º) y 72º) del Anexo I del Decreto N° 425/14 -Reglamento de Contrataciones-, con TEXEY SRL CUIT N° 30-65823215-7, código proveedor N° 30658232157, para el alquiler de seis (06) camiones cisterna con chofer y ayudante para la distribución de agua potable, por un plazo de cuatro (04) meses, por la suma de pesos dieciocho millones ciento cuarenta y cuatro mil (\$18.144.000.-).-

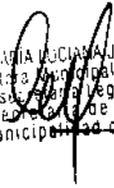
Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios Ciudadano y de Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
SILVESTRINI.-**


Escriba MARÍA LUCÍA ANÓNAS AGUILAF
Escritura Municipal de Despacho
Subsección Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

